

**RESOLUCIÓN Nº**  
**NEUQUEN,****0174****06 MAR 2018****VISTO:**

Los Expedientes Nº SEO-7037-M-2001 y agreg. OE-7000454-M-2017; SEO-7106-C-2001 y agreg. OE-9886-M-2007; SEO-6803-M-2001 y agreg. OE-7000457-R-2017; SEO-1477-S-2003; SEO-7243-Z-2001; SEO-7244-A-2001 y agreg. OE-7000456-E-2017; SEO-7277-D-2001; SEO-7278-H-2001 y agreg. OE-5000392-V-2011; SEO-7434-B-2001 y agreg. OE-5000776-M-2011; SEO-7786-M-2001 y agreg. SEO-8765-L-2001, OE-5896-S-2006; SEO-7435-I-2001 y agreg. SEO-4187-A-2003; SEO-7438-V-2001 y agreg. OE-10846-B-2006; SEO-8918-P-2001; SEO-6710-A-2000 y Ordenanzas Nº 9.920, 9.921, 11.403, su modificatoria 11.883 y 11.508, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanzas Nº 9.920 y 9.921 se autorizó la adjudicación en venta a los beneficiarios de los lotes sociales de los sectores Alma Fuerte I y Toma Esfuerzo y de los barrios Gran Neuquén (Etapas I y II) y Colonia Valentina Sur (Etapas I y II) de los lotes que surgen de sus respectivas mensuras, tramitadas bajo Expedientes E2756-7770/03; 7623/03; 7482/03; 5478/01; 7429/03;

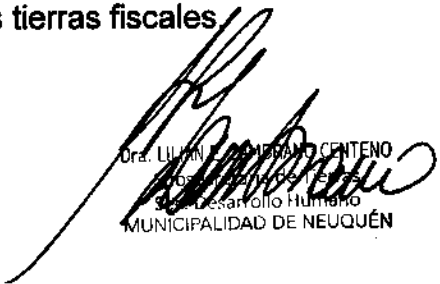
Que por Ordenanzas Nº 11.403 y 11.508 se estableció como precio final de venta de los lotes identificados en los anexos de las normas legales mencionadas, el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén, y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos integrantes de los listados, y a los que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes, a fin de regularizar su situación dominial;

Que, debido a circunstancias propias de la dinámica de las relaciones humanas o por el mero transcurso del tiempo, se han producido modificaciones en la situación familiar de algunos beneficiarios, ya sea por renuncia a favor del co-titular o por fallecimiento de éste o del titular, o porque han variado la designación de de los inmuebles, como asimismo, se han detectado, errores u omisiones en los datos consignados; todo ello conforme surge de los respectivos expedientes (documentación adjunta y dictámen legal);

Que corresponde declarar la caducidad de los derechos emergentes a los beneficiarios que incumplieron con las obligaciones asumidas otorgadas por las Ordenanzas Nº 11403 y 11508;

Que conforme a la documentación obrante en los expedientes de referencia se observa que los beneficiarios, y actuales ocupantes de los lotes, han dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente y que no existe extremo alguno para cumplimentar;

Que a la fecha del presente , los beneficiarios y co-titulares que figuran en el listado original aprobado por Ordenanza no han suscripto el respectivo convenio de pago por los lotes, y habiéndose modificado la situación primigenia, es necesario por lo tanto normalizar la relación entre la Municipalidad de Neuquén y los ocupantes actuales, a los efectos de que se pueda recibir los pagos relacionados con la venta de las tierras fiscales.

  
Dra. LILIANA FERNÁNDEZ CENTENO  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, que por Dictamen Nº 052/18, manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución de marras;

Que se considera oportuno y necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

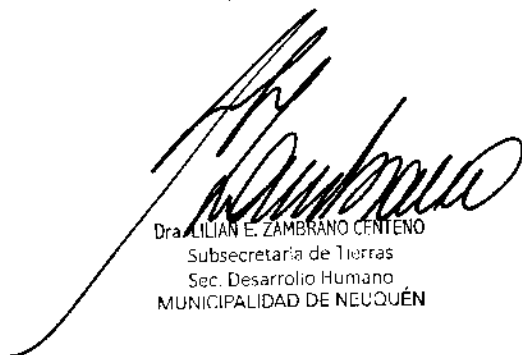
**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DECLARAR** la caducidad de los derechos emergentes que oportunamente se otorgaron mediante Ordenanza Nº 11403 y 11508, a favor de las personas que se detallan en el ANEXO I, por los motivos expuestos en los considerandos enunciados en los párrafos tercero y cuarto de la presente norma.-

**ARTICULO 2º): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Acuerdo – Vecino PRO.ME.BA y el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio en los casos que corresponda con los beneficiarios que se detallan en el ANEXO II de la presente, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 11403 y Nº 11508, y la documentación que obra en los expedientes que se individualizan; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º): REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA

  
 Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO  
 Subsecretaría de Tierras  
 Sec. Desarrollo Humano  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2173</u>
Fecha <u>09 / 03 / 2018</u>



**ANEXO I  
CADUCIDADES**

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I Nº	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE Nº
ALMA FUERTE	C	8	MAZZINI RICARDO ARTURO CASCO ADRIANA LUISA	12030081 14923128	200.00	09-21-062-8385	SEO-7037-M-2001 y agreg. OE-7000454-M-2017
ALMA FUERTE	C	9	VERA MARISA ISABEL CALDERON CRISTIAN EUGENIO	31456436 10967607	200.00	09-21-062-8386	SEO-7106-C-2001 y agreg. OE-9886-M-2007
ALMA FUERTE	E	12	MOYANO OSVALDO JAVIER DE LA FUENTE VERÓNICA SUSANA	29015515 31991484	200.00	09-21-062-7874	SEO-6803-M-2001 y agreg. OE-7000457-R-2017
ALMA FUERTE	F	5	ALMENDRA DAVID DEL CARMEN AGUAYO MINERVA GLADIS	12065304 11060403	200.00	09-21-062-8571	SEO-7244-A-2001 y agreg. OE-7000456-E-2017
ALMA FUERTE	H	4	HUAYLLAS CARTAGENA ARTURO IVÁN RODRIGUEZ MARIA ESTER	92900412 23989123	202.08	09-21-062-9571	SEO-7278-H-2001 y agreg. OE-5000392-V-2011
ALMA FUERTE	H	5	BARRERA ANALIA VERÓNICA	24157552	202.80	09-21-062-9572	SEO-7434-B-2001 y agreg. OE-5000776-M-2011
ALMA FUERTE	H	8	ITURRA GUSTAVO JAVIER DUARTE CLAUDIA ROSANA	25402390 24659622	202.80	09-21-062-9575	SEO-7435-I-2001 y agreg. SEO-4187-A-2003.
ALMA FUERTE	H	11	VILLACORTA JUANA	18066733	193.81	09-21-062-9277	SEO-7438-V-2001 y agreg. OE-10846-B-2006
VALENTINA SUR	23	20	PUENTES RAFAEL MARCELO	26810190	191.25	09-21-91-6067	SEO-8918-P-2001

*[Handwritten Signature]*  
 JUAN E. ZAMBRANO CENTENO  
 Subsecretaría de Tierras  
 Sec. Desarrollo Humano  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Subsecretaría de Tierras - Saturnino Torres y Félix San Martín  
 subsetierras@muninqn.gov.ar - Tel. 4491200 Int. 4018 / 4048

www.ciudaddeneuquen.gov.ar

Nº 0174/18



**ANEXO II  
ADJUDICACIONES**

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I Nº	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE Nº
ALMA FUERTE	C	8	MICHELENA MARCOS MAXIMILIANO	31524803	200.00	09-21-062-8385	SEO-7037-M-2001 y agreg. OE-7000454-M-2017
ALMA FUERTE	C	9	MICHELENA RODOLFO	12388945	200.00	09-21-062-8386	SEO-7106-C-2001 y agreg. OE-9886-M-2007
ALMA FUERTE	E	12	ROMERO MARCELO	20449176	200.00	09-21-062-7874	SEO-6803-M-2001 y agreg. OE-7000457-R-2017
ALMA FUERTE	F	2	SALGADO FABIANA ALEJANDRA	26144523	200.00	09-21-062-8568	SEO-1477-S-2003
ALMA FUERTE	F	4	ZUÑIGA HECTOR RAUL	13254246	200.00	09-21-062-8570	SEO-7243-Z-2001
ALMA FUERTE	F	5	ESCUDERO MAYRA ALEJANDRA	37136935	200.00	09-21-062-8571	SEO-7244-A-2001 y agreg. OE-7000456-E-2017
ALMA FUERTE	H	3	TOLEDO SEPULVEDA NELLY YASMIN DEL PINO VIDAL CARLOS GUILLERMO	93956810 94086859	202.80	09-21-062-9570	SEO-7277-D-2001
ALMA FUERTE	H	4	VETANCUR JUAN CARLOS	22287413	202.80	09-21-062-9571	SEO-7278-H-2001 y agreg. OE-5000392-V-2011
ALMA FUERTE	H	5	MARTINEZ NOELIA CRISTINA VINETT NESTOR ADRIAN	30869422 31166459	202.80	09-21-062-9572	SEO-7434-B-2001 y agreg. OE-5000776-M-2011
ALMA FUERTE	H	6	SALGADO PATRICIA NOEMI ALVAREZ LARENAS JAHIRO SAMUEL	20793984 92391909	202.80	09-21-062-9573	SEO-7786-M-2001 y agreg. SEO-8765-L-2001, OE-5896-S-2006.
ALMA FUERTE	H	8	ALVARADO MARTA BEATRIZ ALVAREZ LARENAS CRISTIAN ALEJANDRO	28485162 25911404	202.80	09-21-062-9575	SEO-7435-I-2001 y agreg. SEO-4187-A-2003.
ALMA FUERTE	H	11	BEITIA MABEL ELENA	12227409	193.81	09-21-062-9277	SEO-7438-V-2001 y agreg. OE-10846-B-2006
VALENTINA SUR	23	20	BREVI ROJAS PAMELA ROSA	29547830	191.25	09-21-91-6067	SEO-8918-P-2001
VALENTINA SUR	27	3	ALEGRIA ALEGRIA ELENA JANETTE	92435730	188.28	09-21-91-7969	SEO-6710-A-2000

Subsecretaría de Tierras - Saturnino Torres y Félix San Martín  
subsetierras@muninqn.gov.ar - Tel. 4491200 Int. 4018 / 4048

Dña. LILIANA ZABARENO CENTENO  
Subsecretaría de Tierras  
Sec. Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

www.ciudaddeneuquen.gov.ar

Nº 0174/18